

Resolución Nro. SENA E-DGN-2015-0425-RE

Guayaquil, 11 de junio de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0425-RE

Guayaquil, 11 de junio de 2015

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
“SENAE-ISEE-2-8-009-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE NOMENCLATURA DE MERCANCÍAS”.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISEE-2-8-009-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE NOMENCLATURA DE MERCANCÍAS”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabián Arturo Soriano Idrovo
DIRECTOR GENERAL, SUBROGANTE



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0425-RE

Guayaquil, 11 de junio de 2015

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-8-009-V1
- SENAE-ISEE-2-8-009-V1

Copia:

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa

Señorita Economista
Sandra Marruth Alvarado Garcia
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

smag/MM/rdmm/lavf/jr



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE
NOMENCLATURA DE MERCANCIAS

Código:
SENAE-ISEE-2-8-009
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 1 de 14



SENAE-ISEE-2-8-009-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA
DE NOMENCLATURA DE MERCANCIAS

MAYO 2015

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE
NOMENCLATURA DE MERCANCÍAS**

Código:
SENAE-ISEE-2-8-009
Versión: 1
Fecha: **May/2015**
Página 2 de 14

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo para el Uso del Sistema, opción Consulta de nomenclatura de mercancías.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para realizar la consulta de nomenclatura de mercancías a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Consulta de nomenclatura de mercancías.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
 Ec. Marruth Alvarado G. Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
 Ec. Rubén Montasdeoca Mejía Jefe de Calidad y Mejora Continua (E)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa (E)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Mayo 2015	Versión Inicial	Ec. Marruth Alvarado G.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. RESPONSABILIDAD	4
4. CONSIDERACIONES GENERALES	4
5. PROCEDIMIENTO.....	4
6. ANEXOS	14

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE NOMENCLATURA DE MERCANCÍAS

Código:
SENAE-ISEE-2-8-009
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 4 de 14

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para realizar la consulta de nomenclatura de mercancías a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Consulta de nomenclatura de mercancías.

2. ALCANCE

Está dirigido a todos los operadores de comercio exterior debidamente registrados en el portal externo del sistema informático Ecuapass.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los operadores de comercio exterior registrados en portal externo del sistema informático Ecuapass.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario:** Operadores de comercio exterior registrados en el sistema informático Ecuapass.

4.1.2. **Código de mercancía de origen y destino:** Subpartida arancelaria de mercancías.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro o modificación de la información.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <http://portal.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal de clic en “Servicios Informativos”, se despliega la lista del submenú pulse en “Información de soporte para la declaración” y escoja la opción “**Consulta de nomenclatura de mercancías**”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE NOMENCLATURA DE MERCANCIAS

Código: SENAE-ISEE-2-8-009
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 6 de 14

Antes de Cambio

* Subpartida Origen
* Código Complementario Origen
* Código Suplementario Origen

Despues de cambio

Table with 8 columns: Subpartida Origen, Código Complementario Origen, Código Suplementario Origen, Número de Proceso, Subpartida Destino, Código Complementario de Destino, Código Suplementario Destino, Fecha de Inicio de Vigencia Destino

Despues de cambio

Table with 8 columns: Subpartida Origen, Código Complementario Origen, Código Suplementario Origen, Número de Proceso, Subpartida Destino, Código Complementario de Destino, Código Suplementario Destino, Fecha de Inicio de Vigencia Destino

Form with fields for: * Número de Proceso, * Fecha de Inicio de Vigencia Destino, * Fecha de Fin de Vigencia Destino, Descripción de Mercancia Destino, * Versión Nomenclatura Destino, * Código de Norma de Mercancia Destino (Base Legal), Acción sobre Nomenclatura y Características de Mercancías, Acción sobre Tributos Fijos y Variables de Mercancías, Acción sobre Liberaciones de Mercancías, Acción sobre Contingentes de Mercancías, Acción sobre Restricciones de Mercancías, Acción sobre Correlaciones ARIZAN con Otras Nomenclaturas, * Código de Norma (Base Legal)

Table with 3 columns: Elaborado (Analista de Mejora Continua y Normativa), Revisado (Jefe de Calidad y Mejora Continua), Aprobado (Director de Mejora Continua y Normativa)

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



Los criterios de búsqueda de esta pantalla son:

- Subpartida
- Descripción

Presiona **Consultar** para realizar la consulta. Se muestra en el grid de resultado la siguiente información relacionada a la consulta realizada:

- Subpartida
- Código Complementario
- Código Suplementario
- Fecha de Inicio de Vigencia
- Fecha de Fin de Vigencia
- Descripción
- Unidad Física
- Comentarios de Apertura

Presiona **Confirmar** para realizar la confirmación de la consulta de la subpartida ingresada.

- **Rango de Vigencia de la Subpartida de Origen:** Permite seleccionar la fecha de vigencia de la subpartida:
 - Hoy
 - Semana
 - Mes
 - Año
 - Todo
- **Rango de Vigencia de la Subpartida de Destino:** Permite seleccionar la fecha de vigencia de la subpartida:
 - Hoy
 - Semana
 - Mes
 - Año
 - Todo
- **Base Legal del tributo:** Información se muestra como predeterminada.
- **Descripción:** Permite consultar por descripción de subpartida.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE
NOMENCLATURA DE MERCANCIAS

Código:
SENAE-ISEE-2-8-009
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 10 de 14

Presiona para limpiar la pantalla. Presiona **Consultar** para realizar la consulta en base a los criterios ingresados. Se muestra en el grid de resultado la siguiente información relacionada a la consulta realizada:

Resultado : 1000

No	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Tipo de Elemento	Descripción	Unidad Física
1	950800000	0000	0000	01/Ene/1998	27/Mar/1998	PARTIDA S.A.	TIOVIVOS, COLUMI	NUMERO DE UNIDA
2	961400000	0000	0000	15/Oct/2007	16/Dic/2008	PARTIDA S.A.	PIPAS (INCLUIDAS	NUMERO DE UNIDA
3	880100000	0000	0000	15/Oct/2007	10/Ago/2008	PARTIDA S.A.	GLOBOS Y DIRIGIE	NUMERO DE UNIDA
4	930100000	0000	0000	01/Ene/1998	27/Mar/1998	PARTIDA S.A.	ARMAS DE GUERRA	NUMERO DE UNIDA
5	500300000	0000	0000	15/Oct/2007		PARTIDA S.A.	DESPERDICIOS DE	KILOGRAMO BRUT
6	160500000	0000	0000	01/Ene/2003		PARTIDA S.A.	CRUSTACEOS, MOL	
7	160400000	0000	0000	01/Ene/2003		PARTIDA S.A.	PREPARACIONES Y	
8	160200000	0000	0000	01/Ene/2003		PARTIDA S.A.	LAS DEMAS PREPAI	
9	152100000	0000	0000	01/Ene/2003		PARTIDA S.A.	CERAS VEGETALES	

Exportar Excel

Resultado : 1000

Código de Producto	Código del tipo de producto	Código de Naturaleza Primaria de Mercancía	Tratamiento de Mercancía	Si o No de Vehículo	Elemento Tacito	Version de Nomenclatura	Código de Norma (Base Legal)	Comentarios de Apertura	Comentarios de Cierre
		GENERAL	GENERAL	NO	NO	4	0		
		GENERAL	GENERAL	NO	NO	4	0		
		GENERAL	GENERAL	NO	NO	4	0		
		GENERAL	GENERAL	NO	NO	4	0		
		GENERAL	GENERAL	NO	NO	4	0	DECRETO EJECU	
		PERECIBLE	GENERAL	NO	NO	4	0	ACTUALIZACION	
		PERECIBLE	GENERAL	NO	NO	4	0	ACTUALIZACION	
		PERECIBLE	GENERAL	NO	NO	4	0	ACTUALIZACION	
		PERECIBLE	GENERAL	NO	NO	4	0	ACTUALIZACION	

Exportar Excel

- No.
- Subpartida
- Código complementario
- Código suplementario
- Fecha de Inicio de Vigencia
- Fecha de Fin de Vigencia
- Tipo de Elemento
- Descripción
- Unidad Física
- Código de Producto
- Código del tipo de producto
- Código de Naturaleza Primaria de Mercancías
- Tratamiento de Mercancía
- Si o No de Vehículo

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

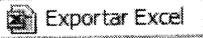
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



- Elemento Tácito
- Versión de Nomenclatura
- Código de Norma (Base Legal)
- Comentarios de Apertura
- Comentarios de Cierre

Se puede utilizar la opción de “Búsqueda en resultados” y filtrar lo requerido, en base a los siguientes criterios:

- Subpartida
- Código complementario
- Código suplementario
- Descripción

Presione  para exportar a un documento Excel la información consultada. En la parte inferior de la pantalla se muestran las siguientes secciones:

Antes de Cambio

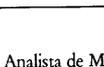
* Subpartida Origen	* Código Complementario Origen	* Código Suplementario Origen
---------------------	--------------------------------	-------------------------------

• Sección [Antes de Cambio]

- Subpartida Origen
- Código Complementario Origen
- Código Suplementario Origen

Después de cambio

Subpartida Origen	Código Complementario Origen	Código Suplementario Origen	Número de Proceso	Subpartida Destino	Código Complementario de Destino	Código Suplementario Destino

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

- Acción sobre Correlaciones ARIAN con Otras Nomenclaturas
- Descripción
- Código de Norma (Base Legal)
- Comentarios de Apertura
- Comentarios de Cierre

Presiona  para contraer la información contenida en estas secciones. En la pantalla inferior de la sección [Antes de Cambio] se muestra el siguiente detalle de la consulta realizada:

* Número de Proceso		* Código de Mercancía Destino	
* Fecha de Inicio de Vigencia Destino		Fecha de Fin de Vigencia Destino	
Descripción de Mercancía Destino	GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS PLANEADORAS Y DEMÁS AERONAVES, NO PROPULSADOS CON MOTOR.		* Versión Nomenclatura Destino
* Código de Norma de Mercancía Destino (Base Legal)	--Selección--		
Acción sobre Nomenclatura y Características de Mercancías	--Selección--	Acción sobre Tributos Fijos y Variables de Mercancías	--Selección--
Acción sobre Liberaciones de Mercancías	--Selección--	Acción sobre Contingentes de Mercancías	--Selección--
Acción sobre Restricciones de Mercancías	--Selección--	Acción sobre Correlaciones ARIAN con Otras Nomenclaturas	--Selección--
* Código de Norma (Base Legal)	--Selección--		
Descripción			
* Comentarios de Apertura		Comentarios de Cierre	

- Número de Proceso
- Fecha de Inicio de Vigencia Destino
- Descripción de Mercancía Destino
- Código de Norma de Mercancía Destino (Base Legal)
- Acción sobre Nomenclatura y Características de Mercancías
- Acción sobre Liberaciones de Mercancías
- Acción sobre Restricciones de Mercancías
- Código de Norma (Base Legal)
- Descripción
- Comentarios de Apertura
- Código de Mercancía Destino

Elaborado 	Revisado 	Aprobado 
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE
NOMENCLATURA DE MERCANCÍAS

Código:
SENAE-ISEE-2-8-009
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 14 de 14

- Fecha de Fin de Vigencia Destino
- Versión Nomenclatura Destino
- Acción sobre Tributos Fijos y Variables de Mercancías
- Acción sobre Contingentes de Mercancías
- Acción sobre Correlaciones ARIAN con Otras Nomenclaturas
- Comentarios de Cierre

Presiona  para limpiar esta pantalla o presiona  para contraer la información contenida en la misma.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

